FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11009162022

INFORME N° 1 MES DE DICIEMBRE DE 2022.

1. Datos generales

Período del informe	DICIEMBRE 2022.	Número de contrato/convenio:	11009162022
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	29-nov-22
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.061.858.250,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CLAUSULA NOVENA PROFESIONAL - ASIGNADO DEL GRUPO DE PROTECCION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JEISSON JAHIR MARTINEZ ABRIL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	Cédula o NIT:	800035174-6
Dirección:	Trasversal 5Q No 48J-24 Sur Marruecos Barrio Callejón de Santa Barbara.	Correo electrónico:	hogarbambi@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NELSY MABEL ARANDIA FORERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	11/12/2020		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2022	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	30/11/2022	Fecha expedición R.P.:	29/11/2022 - 2/01/2023
Fecha acta de inicio:	1/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.061.858.250**	
Aporte ICBF	$ 1.061.858.250		
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP:	223522 - 9323	Fecha CDP:	19/11/2022 - 2/01/2023	Valor de CDP:	$ 93.969.750	$ 967.888.500
No. de RP:	397722 - 9323	Fecha RP:	29/11/2022 - 2/01/2023	Valor de RP:	$ 93.969.750	$ 967.888.500

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ 0
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	$ 0

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	$ 0
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$ 0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.061.858.250**

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago: DOS ALISTAMIENTOS Y NUEVE PAGOS MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento vigencia año 2022	7/12/2022	$ 93.969.750	Giro Alistamiento al contrato para la vigencia año 2022.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 93.969.750	$ 93.969.750	$ -	19/12/2022-417440822	Pago alistamiento vigencia 2022
TOTALES		**$ 93.969.750**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL	**$ 0**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
19/01/2023	$ 345.808	39684	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2022 deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2022 se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($345,808), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo
TOTAL	**$ 345.808,00**		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.061.858.250
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.061.858.250**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.061.858.250
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.061.858.250**
Valor total pagado por el ICBF		$ 93.969.750
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 93.623.942
Recursos reintegrados al ICBF vigencia 2021(liberado)		$ 345.808
Recursos reintegrados al ICBF 2022		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 967.888.500
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a: N/A*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	33-40-101072105	1/12/2022	31/10/2023
Cumplimiento Entidad Estatal		33-44-101233040	1/12/2022	31/10/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de representante legal.	El operador remite certificacion de cumplimiento donde certifica la representante legal ha cumplido con todas las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de representante legal.	El operador remite certificacion de cumplimiento, en el cual la representante legal relaciona que cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Altas permanencias.	El operador indica que Asiste la Defensora y su Equipo no asiste durante el mes de Diciembre a realizar artículo 105. Se envía vía correo electrónico la matriz de altas permanencias a la Supervisión.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Requerimiento.	El operador responde oportunamente a las solicitudes de la Supervisión del contrato.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de cumplimiento obligaciones técnico.	El operador envia certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF". Se realiza formato para manejo confidencial de las carpetas y acción de control.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador responde oportunamente a las solicitudes de la Supervisión del contrato.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de cumplimiento sobre el buen trato.	Se encuentra certificación firmada por el Representante Legal en donde se asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instiutto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, efeciencia y transparencia
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador presenta de manera oportuna lo exigido durante la ejecución del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de buenas practicas.	El operador envia certificación que cumple con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de cumplimiento.	El operador indica lo siguiente: Los profesionales de la Fundación asisten a las siguientes citaciones y/o capacitaciones: - Asistencia Técnica Psicologas, 05 de Diciembre - Asistencia Técnica "Disminución de reclamos", 09 de Diciembre - Socialización Guardabosques, 21 de Diciembre - Asistencia Técnica Gestor de Caso, 28 de Diciembre
11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Pantallazo Secop.	El operador cuentas con polizas vigentes aprobadas.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio Obligaciones del Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. CARACTERIZACION. Boletas de ingreso y egreso.	El operador indica lo siguiente: La Fundación atendió durante el mes de Diciembre 55 cupos los cuales se ejecutaron de la siguiente manera: 6 Ingresos, 5 por negligencia y 1 por presunto AS; 7 egresos; 7 reintegroscon familia extensa.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. pantallazo.	El operador cuenta con PIYC aprobado del 6 de mayo de 2022, oficio radicado 20223440000219711.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Acta de compromiso.	El operador indica que se atienden 55 beneficiarios, los cuales cada uno tiene su carpeta y esta se encuentra organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas.

4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Cronograma de actividades, evidencias de las actividades.	El operador relaciona que se realizan actividades de matrogimnasia los días miércoles y viernes de cada semana. De igual manera actividades pedagógicas semanales planeadas por la formadora de turno. Actividades de Autocuidado con la SUB RED Centro Oriente, el día 06 de Diciembre y 19 de Diciembre Salidas lúdico recreativas con el objetivo de celebrar la Navidad; Diciembre 14 y 20 Novenas navideñas, celebración de la Navidad 24 de Diciembre
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Se encuentra oficio de aprobación minuta.	El operador reporta lo siguiente: Para este mes se toman datos antropométricos de 33 niños y niñas, de los cuales 18 son menores de 3 años y 15 mayores de 5 años: CLASIFICACIÓN NUTRICIONALPROTECCIÓN Desnutrición aguda severa0 Desnutrición aguda moderada1 Delgadez0 Riesgo de desnutrición aguda2 Riesgo de delgadez2 Peso adecuado22 Riesgo de sobrepeso4 Sobrepeso2 Obesidad0 TOTAL33 MECANISMOS NUTRICIONALES QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE EL MES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE PRESENTARON DESNUTRICIÓN AGUDA: Para este mes 1 niño ingresa con clasificación nutricional de desnutrición aguda moderada, con cita pendiente por nutrición para orden de complemento nutricional. Continúan 2 niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda a la fecha sin complemento nutricional ordenado por EPS. Uno de los niños es menor de 1 año con alimentación complementaria hipercalórica – hiperproteica, la otra niña menor de 2 años con indicación de alimentación hipercalórica – hiperproteica. En cuanto a los niños y niñas mayores de 5 años se encuentran 2 con riesgo de delgadez a quienes se les ordena plan de alimentación hipercalórica – hiperproteica. ACTIVIDADES EDUCATIVAS: • Padres de familia: De acuerdo con plan de acción para el mes de diciembre no se realiz actividad de estilos de vida saludable. • Personal manipulador de alimentos: En el mes de diciembre no se realizó actividad, en enero s realizará capacitación sobre implementación del nuevo ciclo de menús. • Niños y niñas: Se realizará actividad en enero 2023.
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador indica los siguiente: La Fundación lleva el formato de: -Toma de temperaturas - Recepción de materias primas. - Control de alimentos preparados - Limpieza y desinfección
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Pantallazo de planilla censal enviada. Caracterización.	El operador reporta que se realiza entrega de la dotación inicial a los usuarios que ingresaron; se entrega dotación completa (Muda de ropa) a todos los usuariosñ. Se verificará en próximo seguimiento de supervisión.
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.	El operador refiere que en la planilla de caracterización se envian datos de información tanto de la Entidad de Salud como del grado de escolaridad que cursa cada niño que asiste a Colegio; se realiza la cinfirmación de dos cupos escolares; se plantea matricula para el 17 de Enero de 2023
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador indica que los niños y niñas menores de 3 años asisten al Jardin Aguamarina Prescholl el día 14 de Diciembre a celebrar la navidad y los niños mayores de 4 años asisten el día 20 de Diciembre al Canton Norte a la celebración navideña
10) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Acta No. 3	El operador reporta que se realiza cierre del año con los beneficiarios y sus padres el día 23 de Diciembre de 2022.
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador refiere que los guardas continuan manejando la llave del cajon de los medicamentos como medida preventiva
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**N/A**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Fotografias.	El operador indica que no aplica para el mes.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Matriz de daño antijuridico.	El operador indica que no se realizo actividad al respecto.

14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.		Matriz de reporte de eventos adversos	El operador indica que no se reportaron eventos en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.
15) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador refiere en informe técnico que no se realizan acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado..	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación talento humano.	El operador indica que no se realiza actividad frente a esta clausula.
2) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Fotografias.	El operador informa que se realiza arreglo de las zonas comunes, fumigación y lavado de tanque el día 19 de Diciembre de 2022.
3) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Correo de autorización.	El operador indica no se ha requerido la autorización del Supervisor para ingreso de personas externas a la Fundación.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador refiere que no se ha requerido solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.
5) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022 Certificación de medios tecnologicos.	Se encuentra certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF"
6) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Plataforma SIM	El operador indica que se realiza las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.
7) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificaciones.	El operador indica que la Fundación cumple con las acciones establecidas en la Guía Técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. Se realiza verificación con Comercial Lifetech a las siguentes herramientas: - Balanza digital de piso - Báscula de alimentos - Gramera de alimentos
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificaciones.	El operador indica lo siguiente: La Fundación en estos momentos no presenta solicituds de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás, por lo tanto no se tienen solicitudes de información del ICBF
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El operador indica que se firma Licencia por parte de la Representante Legal con número 1776 de fecha 21 de Julio de 2022 con vigencia de 8 meses
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	ACTA DE INICIO	El operador indica que se firma Acta de Inicio del Contrato 11009162022
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador relaciona que a la fecha no se han suscrito actas del Contrato 11009162022
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de talento humano.	La Fundación indica que se mantiene al día con todos los pagos de parafiscales de sus empleados
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	Mediante Correo Eelctronico enviado por el operador	El operador FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA presenta por medio de correo electronico el presupuesto de ingresos y gastos con anexos, del contrato No. 11009162022, para su respectiva aprobacion.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio remisorio expedido por el operador, en el cual señala los documentos que presenta.	El operador envio al correo electronico los soportes correspondientes y posteriormente los radica. Documentos solicitados para la legalizacion del Alistamiento de la vigencia 2022 del contratos son: 1)la cuenta de cobro del mes de diciembre de 2022, 2)certificado de cumplimiento de pago a proveedores, 3)certificacion cumplimiento de pago al talento humano 4)certificación sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, 5)Rut actuaizado y 6)certificado
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Informe Final Financiero	El contrato de aportes No. 11009162022, finaliza el 31 de octubre 2023
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, firmados por el Representante Legal, Revisor Fiscal y contador de la Institucion. Dictamen emitido por el Revisor Fiscal. Certificacion a los estados financieros firmada por el	La institución presenta la informacion finaciera en la cual manifiesta la implementacion de las NIIF.
5) Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y A2.G5.ABS "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe con Soportes de compras locales	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su paprobacion y posterior radicacion..
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informes de cumplimientos expedido por la entidad	El operador presento informe dando cumplimiento a esta clausula, firmada por el Representante Legal.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Informe de ingresos y gastos	•• La institución presenta la certificación de cumplimiento de pago a proveedores con fecha del 03/01/2023, donde "Manifestamos bajo gravedad de juramento que el Operador del Servicio, efectivamente, se encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte a 31 de diciembre de 2.022, con los que maneja una periodicidad de pago a 31 dias". firmada por Representante Legal y el Contador de la Entidad.

8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Informe de ingresos y gastos	• El presupuesto esta en proceso de Aprobacion, la institucion presenta el Informe de Ingresos y gastos con anexos (balance y libro Auxiliar del centro de costo, conciliación bancaria, relación de talento humano del contrato, la nómina, y la planilla pagada de la seguridad social etc) , con el fin de evidenciar la ejecucion del recurso. •De acuerdo al cronograma de visitas de supervision a la institucion se hace de manera aleatoria revision de soportes de la ejecucuion del contrato de aportes.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	La institucion no ha presentado solicitud de traslado, se les brinda las orientaciones para realizar el trámite ante la supervisión del contrato.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	**SI**	Informe de ingresos y gastos	• La institución refiere que las compras se hacen dando cumplimiento al manual operativo, para el periodo de la ejecución del contrato de teniendo en cuenta la modalidad.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Certificados expedidos por el Operador	La institución presenta con fecha 03/01/2022, certificaciones de cumplimiento de: a) Pago a proveedores emitido por Representante Legal y Contadora. b) Pago al talento humano por Representante Legal y Contadora. c) Pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. por Representante Legal y Contadora.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	**SI**	Informe de ingresos y gastos y anexos	• El presupuesto esta en proceso de Aprobacion, la institucion presenta el Informes de Ingresos y gastos con anexos (balance y libro Auxiliar del centro de costo, conciliación bancaria, relación de talento humano del contrato, la nómina, y la planilla pagada de la seguridad social etc) , debidamente avalado por el contador, con el fin de evidenciar la ejecucion del rec urso. •De acuerdo al cronograma de visitas de supervision a la institucion se hace de manera aleatoria revision de soportes de la ejecucuion del contrato de aportes.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Copia de la consignación	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2022 deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2022 se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($345,808), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria	El operador tiene cuenta de Ahorros No. 49800000657 de BANCOLOMBIA. exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador indica que no se realiza actividad frente a esta clausula
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Fotografia.	El operador indica que se radica documento con los resultados de las encuestas de satisfacción; a la espera de acciones de mejora y observaciones por parte de la Supervisión
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Plan de mejora	El operador indica que se realiza finalización de la capacitación anual programada con las formadoras el día 01 de Diciembre con el Taller 6 "Pequeños exploradores, juguemos a diseñar ambientes de exploración".
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Visita realizada frente a clausulas SIGE	El operador registra que no se realiza apertura del buzón de sugerencias. Se verificará en próximo seguimiento de supervisión.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación de cumplimiento	El operador indica que se radica documento con fecha 31 de Diciembree de 2022; dicho documento es firmado por el Representante Legal. Se radica con la cuenta de manera mensual
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador relaciona que no se incurrieron en incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador refiere que la fundación tiene un plan de recuperación y contigencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**SI**	Certificación	El operador indica que se envía certificación en donde se garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato; con fecha 30 de Diciembre de 2022.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Certificación.	El operador indica que cuentan con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo líderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Se recibe certificaiónpor parte de la líder de las 20 horas reglamentarias, sugeridas por Secretaria de Salud.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Matriz de riesgo.	El operador refiere que cuenta con la matriz de riesgos actualizada
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Actas.	El operador indica lo siguiente: Sin evidencia para este mes
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Formatos de dotación.	El operador refiere que se entrega a todo el personal conformado por Auxiliares de Cocina, Auxiliares de Aseo y Formadoras la dotación que comprende: 2 uniformes, zapatos y en el caso de las Auxiliares 2 escapularios
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador refiere que el 100% del personal cuenta con examen de ingreso y/o seguimiento, documento que reposa en la carpeta de cada funcionario
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Plan de emergencias.	El operador refiere que no se programo actividad al respecto
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Pantallazo.	El operador refiere que la empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el el día 25 de Noviembre (1 Kilo).
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Pantallazo	El operador refiere que los visitó Salud y realiza inspección de infraestructura con Acta Número SB03E 700569 (Concepto Favorable) el día 22 de Junio de 2022. De igual manera el día 23 de Junio al servicio de la cocina Acta Número AS02E 722561 (Concepto favorable con requerimientos) puntaje de 88,5
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022. Registro fotografico.	El operador indica que se continuan guardando bajo llave todo lo concerniente a los productos químicos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador relaciona que no manejan combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador indica que la empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el día 23 de Diciembre (1 Kilo).
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.		Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador refiere que continua con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Aún el bidon se encuentra con abastecimiento por lo tanto no se envia a la empresa.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico del mes de diciembre 2022.	El operador indica que se realiza fumigación y lavado de tanque según reglamentación el día 19 de Diciembre de 2022

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**N/A**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Se realizo modificación de la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, PARÁGRAFO CUARTO del contrato de aporte y publicada en Secop II.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/01/2022

Firma

JEISSON JAHIR MARTINEZ ABRIL

Cargo Supervisor

Firma

YOLANDA SANCHEZ

Cargo Apoyo Supervisión Financiera

Firma

ASENATH ARCILA CARDONA

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012